



Oaxaca, Oax., a 10 de marzo de 2009

**ALEJANDRO JUNCO DE LA VEGA
C. PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO REFORMA
PRESENTE**

Cada vez más resulta evidente que las notas y artículos en los que el Periódico Reforma aborda hechos y situaciones que involucran al Estado de Oaxaca, éstos obedecen a una política editorial GOBBELIANA en la cual "una mentira repetida mil veces se convierte en verdad".

Es, en este sentido, que nos permitimos hacer las siguientes precisiones que demuestran puntualmente la clara ausencia del compromiso con la información objetiva del Periódico Reforma en favor de criterios particulares y tendenciosos en el manejo informativo.

Y para muestra citamos las siguientes notas:

Reforma 6 de Marzo.- "Cobran más en Oaxaca por derecho de autos...los impuestos que cobra el gobierno estatal superan hasta en 400% los pagos que realizan otras entidades".

RESPUESTA:

Los datos publicados presentan un análisis sesgado de las cuotas, aparentemente por el Impuesto sobre Tenencia Vehicular Estatal (vehículos con más de 10 años de uso).

Estas son las cifras reales:

OAXACA	CHIAPAS	PUEBLA	VERACRUZ
\$ 182.00	\$ 338.00	\$ 405.00	No tiene

*Adicionalmente en Oaxaca, quienes pagan en los primeros tres meses del año, obtienen un 25 % de descuento sobre la tarifa señalada.

A iniciativa del Gobernador y como parte de un paquete de medidas anticrisis, este 2009 se estableció un 75% de descuento en adeudos anteriores a quienes paguen durante el mes de marzo.

Reforma 8 de Marzo.- "Durante la administración del Gobernador de Oaxaca Ulises Ruiz, su tierra natal, Chalcatongo de Hidalgo, no ha sido beneficiada por su gestión, por el contrario, las obras públicas están inconclusas ya que presentan retrasos de varios meses...".

RESPUESTA:

Ante la acusación de que el Gobierno del licenciado Ulises Ruiz no ha beneficiado al municipio de Chalcatongo de Hidalgo, permítame informarle que desde el inicio de esta administración, a la fecha, se han aplicado 111.1 millones de pesos que contrastan con los 7.7 millones que recibe anualmente Chalcatongo para obra pública a través del fondo 3 de recursos federales.

Por esta razón se han podido ejecutar 76 obras y/o acciones de gobierno, entre las más destacadas, el hospital de 30 camas, la conservación de carreteras de acceso, y la pavimentación y construcción de drenaje; la construcción del sistema de agua potable en su 1a etapa: Zaragoza-Chalcatongo, el vivero

tecnificado para la producción de 510 mil plantas de especies propias para reforestación, la adquisición de un módulo de maquinaria consistente en: 2 volteos, 1 retroexcavadora, 1 tractor D6L, una motoconformadora, una pipa de diez mil litros, una camioneta de tres toneladas y un carro recolector de basura de diez toneladas, así como diversas obras en materia de ampliación y mejoramiento de la red de energía eléctrica, agua potable, rastreo, apertura y revestimiento de caminos y calles, construcción de aulas en 15 agencias, un barrio y una colonia del municipio de Chalcatongo.

Es importante destacar la terminación de la Universidad de la Mixteca campus Chalcatongo, así como el hecho de que la construcción del mercado municipal registra al día de hoy más del 90 % de avance y su conclusión ya se tiene programada para fines de este mes. Asimismo se destaca que esta comunidad es beneficiada por el Programa Especial de Seguridad Alimentaria (PESA).

Reforma 10 de Marzo.- Plaza Pública (Miguel Ángel Granados Chapa). "Al no aceptar las recomendaciones del ombudsman nacional, el ejecutivo Oaxaqueño se incrimina como cabeza del aparato que con otros órganos del Estado Mexicano capturó a los dos miembros del EPR...".

RESPUESTA:

En cuanto a los planteamientos del muy respetable periodista Miguel Ángel Granados Chapa, vertidos en su columna Plaza Pública, me permito formular las consideraciones siguientes:

-Lo argumentado en la recomendación no acredita que se trate de un caso de desaparición forzada de personas.

-No se acredita que elementos de las corporaciones policiales del Estado de Oaxaca hubieran detenido o privado de la libertad a las personas mencionadas.

-Se dan por ciertos los hechos constitutivos de la queja (desaparición forzada de personas) basándose en evidencia y razonamientos que son "supuestos" de quienes realizaron la investigación.

-En el cuerpo de la recomendación no se incluyen testimonios que den cuenta del momento de la detención de los probables agraviados, tampoco existen indicios de su arribo a la ciudad de Oaxaca.

-No hay testimonios sobre amenazas y persecución previa a los presuntos hechos en contra de ambas personas.

-En ningún momento se ha acreditado la participación de alguna autoridad estatal en la supuesta detención.

En este contexto el Gobierno del Estado de Oaxaca reitera su absoluto compromiso con la legalidad y el pleno respeto a las garantías y derechos de todos los ciudadanos.

Asimismo, manifiesta su voluntad de que sea a través del derecho y las leyes que se dirima la justicia en este caso.

Atentamente

Raúl Castellanos Hernández
Coordinador de Comunicación Social

INSERCIÓN PAGADA

